





SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL LUNES DIA 24 DE ABRIL DE 2023, A LAS TRECE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las trece horas y tres minutos del día **24 de Abril de 2023**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS JUAN ANTONIO CABELLO TORRES DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA D. JESÚS ALBA GUERRA DÑA. ESTHER MARÍA MAYOLÍN GALÁN (Se incorpora una vez toma posesión del cargo)
Grupo Popular	D. JAIME ESPINAR VILLAR DÑA. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA
Grupo Ciudadanos Jerez	D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA
Grupo Adelante Jerez	D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA DÑA. ROCÍO MONEDERO ROJO
Grupo Mixto	DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
Concejal No Adscrito	D. FRANCISCO JAVIER ZUASTI GARRIDO

No asisten los concejales del Grupo municipal Popular, DÑA. ROSARIO MARÍN MUÑOZ, D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO, D. RAFAEL MATEOS LOZANO, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO y DÑA. JESSIKA QUINTERO PALMA, excusando la asistencia de los mismos el Sr. Espinar Villar, los cuales no han podido asistir debido al poco tiempo que ha mediado entre la convocatoria y esta sesión; así mismo tampoco asiste el concejal No Adscrito, D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO.

Asiste a la sesión el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente la Sra. Viceinterventora, en funciones de Interventora General, DÑA. ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ.

	Código Cifrado de Verificación: IQ2B0320R681U25 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 14/06/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa en funciones - Presidenta	FECHA 15/06/2023

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Justificada la urgencia, el Pleno, con 19 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Popular (3), Ciudadanos Jerez (4), del concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, Raúl Ruiz-Berdejo García (1), Grupo Mixto (1) y del concejal No Adscrito, Francisco Javier Zuasti Garrido (1), y 1 ABSTENCIÓN de la concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, Rocío Monedero Rojo (1), acuerda APROBAR la ratificación de la urgencia de la sesión.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, declaró la vacante de un puesto de Concejales perteneciente al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de Dña. Esther María Mayolín Galán, que tomará posesión como concejal en esta sesión.

Se ha formulado por la Sra. Mayolín Galán la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionarle ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio, y en su caso Sociedades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, Dña. Esther María Mayolín Galán procede a prometer el cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a la nueva concejal.



3.- FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMO DE 19.902.929,12 EUROS POR ADHESIÓN OBLIGATORIA AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN, REGULADO EN EL ARTÍCULO 40.4 DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014, PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN EL ACUERDO, DE 06 DE FEBRERO DE 2023, DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"El artículo 108 del *Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad* modificó el artículo 40 del *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico*, incorporando un nuevo ámbito objetivo de aplicación del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, por el que se permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles de determinadas Entidades Locales con sus proveedores.

Al amparo de la referida modificación normativa, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha acordado, con fecha 06 de febrero de 2023, un procedimiento obligatorio de financiación para el pago a proveedores de entidades locales que superen en más de treinta días el plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, entre las que se encuentra Jerez.

Tras la tramitación prevista en la resolución, de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones para la ejecución del referido acuerdo de la

		Código Cifrado de Verificación: IQ2B0320R681U25		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	14/06/2023	
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa en funciones - Presidenta	FECHA	15/06/2023	

Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el importe total de las facturas aceptadas por los proveedores asciende a 19.902.929,12 euros.

El citado acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos establece como requisito para formalizar la nueva operación de endeudamiento con objeto de financiar las obligaciones de pago que la entidad local elabore un plan de ajuste o, como es el caso de Jerez, modifique el que tenga en vigor, mediante aprobación de pleno de la corporación local, previo informe de la intervención municipal, y deberá remitirse a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública por vía telemática y con firma electrónica entre los días 17 y 25 de abril de 2023.

Añade el mismo acuerdo de la comisión delegada que la aprobación de la modificación del plan de ajuste por el pleno de la corporación local incluirá, en punto separado del orden del día de la misma sesión, la aprobación de la formalización del préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación, en las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Se precisará mayoría simple para la aprobación de dichos acuerdos.

De acuerdo con los informes emitidos por la Tesorería Municipal, por el Servicio Municipal Económico Financiero y por la Intervención General Municipal, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la formalización del préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación, por importe de 19.902.929,12 euros para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores, en las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por adhesión obligatoria regulada en el artículo 40.4 del Real Decreto-ley 17/2014 y en los términos previstos en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 06 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, a la Intervención General Municipal a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda y Función Pública cuanta documentación e información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del referido ministerio para cumplimentar y llevar a efecto lo acordado por este Pleno".

Visto el informe de Tesorería para la concertación de préstamo/s con el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través del Compartimento Fondo de Ordenación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de determinadas Entidades Locales, de 18 de abril de 2023.



Visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Departamento Económico Financiero y por el Director del Servicio Económico Financiero, sobre adhesión obligatoria al procedimiento de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, en aplicación del acuerdo, de seis de febrero de 2023, adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos al amparo del artículo 40 apartados 3 y 4 del Real Decreto-Ley 17/2014, y sobre modificación del Plan de Ajuste, de 19 de abril de 2023

Visto el informe de la Viceinterventora, en funciones de Interventora General, de 19 de abril de 2023, para la concertación de préstamo/s con el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través del Compartimento Fondo de Ordenación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de determinadas Entidades Locales, así como los demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 20 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Popular (3), Ciudadanos Jerez (4), Grupo Mixto (1), Raúl Ruiz-Berdejo, del Grupo municipal Adelante Jerez (1), y concejal No Adscrito, Francisco Javier Zuasti Garrido (1), y 1 ABSTENCIÓN de la concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, Rocío Monedero Rojo, (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

4.- REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE POR ADHESIÓN OBLIGATORIA AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN, COMO REQUISITO PARA FORMALIZAR OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL OBJE-

Página 3 de 6

		Código Cifrado de Verificación: IQ2B0320R681U25			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno			FECHA	14/06/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa en funciones - Presidenta			FECHA	15/06/2023

TO DE FINANCIAR OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN EL ACUERDO, DE 06 DE FEBRERO DE 2023, DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"El artículo 108 del *Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad* modificó el artículo 40 del *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico*, incorporando un nuevo ámbito objetivo de aplicación del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, por el que se permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles de determinadas Entidades Locales con sus proveedores.

Al amparo de la referida modificación normativa, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha acordado, con fecha 06 de febrero de 2023, un procedimiento obligatorio de financiación para el pago a proveedores de entidades locales que superen en más de treinta días el plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, entre las que se encuentra Jerez.

Tras la tramitación prevista en la resolución, de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones para la ejecución del referido acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el importe total de las facturas aceptadas por los proveedores asciende a 19.902.929,12 euros.

El citado acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos establece como requisito para formalizar la nueva operación de endeudamiento con objeto de financiar las obligaciones de pago que la entidad local elabore un plan de ajuste o, como es el caso de Jerez, modifique el que tenga en vigor, mediante aprobación de pleno de la corporación local, previo informe de la intervención municipal, y deberá remitirse a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública por vía telemática y con firma electrónica entre los días 17 y 25 de abril de 2023.

Añade el mismo acuerdo de la comisión delegada que la aprobación de la modificación del plan de ajuste por el pleno de la corporación local incluirá, en punto separado del orden del día de la misma sesión, la aprobación de la formalización del préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación, en las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Se precisará mayoría simple para la aprobación de dichos acuerdos.



Según previene la resolución, de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones para la ejecución del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el modelo de plan de ajuste será el utilizado habitualmente para la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales

El plan de ajuste deberá garantizar el futuro cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores, según la normativa de morosidad, y del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como una mejora progresiva de las magnitudes del ahorro neto y del remanente de tesorería, debiendo ser de signo positivo al menos en los tres últimos años del período de vigencia del plan. En el caso de que la entidad local presente un endeudamiento superior al 110 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, deberá reducirlo progresivamente.

De acuerdo con los informes emitidos por la Tesorería Municipal, por el Servicio Municipal Económico Financiero y por la Intervención General Municipal, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del plan de ajuste y documentación que se acompaña, que habrá de remitirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública por vía telemática.

SEGUNDO.- Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, a la Intervención General Municipal a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda y Función

	Código Cifrado de Verificación: IQ2B0320R681U25	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 14/06/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa en funciones - Presidenta	FECHA 15/06/2023

Pública cuanta documentación e información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del referido ministerio para llevar a efecto lo acordado por este Pleno".

Visto el informe de Tesorería para la concertación de préstamo/s con el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través del Compartimento Fondo de Ordenación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de determinadas Entidades Locales, de 18 de abril de 2023.

Visto el informe técnico suscrito por el Jefe del Departamento Económico Financiero y por el Director del Servicio Económico Financiero, sobre de sobre adhesión obligatoria al procedimiento de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, en aplicación del acuerdo, de seis de febrero de 2023, adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos al amparo del artículo 40 apartados 3 y 4 del Real Decreto-Ley 17/2014, y sobre modificación del Plan de Ajuste, de 19 de abril de 2023.

Visto el informe de la Viceinterventora en funciones de Interventora General del Ayuntamiento sobre: 1) Adhesión obligatoria al procedimiento de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, en aplicación del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de fecha 6 de febrero de 2023. 2) Revisión del Plan de Ajuste vigente, de 21 de abril de 2023, así como los demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 17 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Ciudadanos Jerez (4), Grupo Mixto (1), Raúl Ruiz-Berdejo, del Grupo municipal Adelante Jerez (1), y concejal No Adscrito, Francisco Javier Zuasti Garrido (1), 3 votos EN CONTRA del Grupo municipal Popular (3), y 1 ABSTENCIÓN de la concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, Rocío Monedero Rojo, (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=7AE4E3D0B7773A64170AF3ACB8C9E66272CB6339867A8FAD3EA5200F2897B1C, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2023/20230424plenoextraordinarioyurgente>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO PUNTO

INICIO DE LA SESIÓN

0:09:30 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1. Ratificación de la urgencia.

0:09:44 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ªTte. Alcaldesa

0:10:08 VOTACIÓN

2. Toma de posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

0:10:21 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta



3. Formalización de préstamo de 19.902.929,12 euros por adhesión obligatoria al Compartimento Fondo de Ordenación, regulado en el artículo 40.4 del Real Decreto-Ley 17/2014, para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, con sujeción a lo previsto en el acuerdo, de 06 de febrero de 2023, de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

0:11:49 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ªTte. Alcaldesa

0:13:35 Ángeles González Eslava - Concejala GM

0:14:36 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

0:15:07 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

	Código Cifrado de Verificación: IQ2B0320R681U25	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 14/06/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa en funciones - Presidenta	FECHA 15/06/2023

0:16:18 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

0:17:49 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

0:20:48 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

0:23:24 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^aTte. Alcaldesa

0:24:10 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

0:26:36 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^aTte. Alcaldesa

0:28:14 **VOTACIÓN**

4. Revisión del Plan de Ajuste por adhesión obligatoria al Compartimento Fondo de Ordenación, como requisito para formalizar operación de endeudamiento al objeto de financiar obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, con sujeción a lo previsto en el acuerdo, de 06 de febrero de 2023, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.



0:28:37 **VOTACIÓN**

SE LEVANTA LA SESIÓN

0:29:11 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las trece horas y veintitrés minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA

	Código Cifrado de Verificación: IQ2B0320R681U25	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 14/06/2023
Visto Bueno	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa en funciones - Presidenta	FECHA 15/06/2023